

# Contratos de licencia en moda: Transformación tecnológica y desafíos legales

María Florencia Luna<sup>(\*)</sup>

---

**Resumen:** Este artículo aborda los contratos de licencia en la industria de la moda, analizando cómo las tecnologías emergentes, la inteligencia artificial y el blockchain están redefiniendo las dinámicas legales y comerciales. En él se destacan los principales conflictos legales, casos emblemáticos y propuestas innovadoras para resolver los desafíos contemporáneos. Además, se subraya la importancia de adaptarse a un entorno digital y globalizado para garantizar la sostenibilidad y éxito de las marcas.

**Palabras clave:** Contratos de licencia - Industria de la moda - Propiedad Industrial - Blockchain - IA

[Resúmenes en inglés y portugués en la página 107]

---

<sup>(\*)</sup> Abogada y Agente de Propiedad Industrial. Especializada en derecho corporativo, contratos comerciales y empresariales. Capacitadora legal de emprendedores. Miembro del Instituto del Derecho de la Moda del Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal. Fundadora de FL Legal Solutions.

## Introducción.

La industria de la moda, una fusión dinámica de arte, cultura y comercio, atraviesa un periodo de transformación profunda. Tecnologías emergentes como la inteligencia artificial (IA) y el blockchain están redefiniendo las reglas del juego, posicionando a los contratos de licencia como un eje crucial para la protección de derechos de propiedad intelectual y la promoción de la innovación.

Frente al auge de los activos digitales y la digitalización del comercio, las marcas de lujo enfrentan preguntas fundamentales: ¿Cómo garantizar la exclusividad de diseños licenciados en plataformas virtuales? ¿Qué mecanismos legales permiten enfrentar los retos de la piratería o el uso indebido de sublicencias?

Este trabajo reflexiona sobre estos interrogantes, analizando casos específicos de conflictos y explorando la intersección entre tecnología, propiedad intelectual y contratos de licencia. Además, se presenta un enfoque actualizado sobre cómo las marcas pueden adaptarse a los desafíos de una industria globalizada y en constante evolución.

## **Marco conceptual y normativo.**

Los contratos de licencia son acuerdos mediante los cuales una parte (licenciante) otorga a otra (licenciataria) el derecho de uso de un activo protegido por propiedad industrial, como marcas, diseños industriales o patentes. En la industria de la moda, estas licencias permiten comercializar productos bajo marcas reconocidas, ampliando su alcance a nivel global.

### **Marco normativo internacional**

- El Convenio de París (1883) establece la base para la protección internacional de marcas y diseños, promoviendo un estándar mínimo de derechos para los titulares en los países signatarios.
- El Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) (1994), ratificado por España y otros países, refuerza el marco legal para proteger marcas y diseños industriales en un entorno comercial globalizado (OMPI, 2021).
- En España, la Ley de Marcas (Ley 17/2001) regula la protección de marcas y la gestión de licencias, reemplazando la Ley 32/1988 para adaptar la normativa nacional a los estándares europeos.

### **Marco normativo nacional**

En Argentina, la Ley de Marcas y Designaciones (Ley 22.362) establece las disposiciones básicas para la protección y registro de marcas, incluyendo las condiciones para otorgar licencias.

## **Problemáticas frecuentes en los contratos de licencia.**

Los contratos de licencia en la industria de la moda presentan diversos desafíos que, si no se abordan adecuadamente, pueden derivar en conflictos legales y afectar la relación entre las partes involucradas. A continuación, se detallan las problemáticas más recurrentes, junto con un análisis de sus causas y consecuencias:

### **Cláusulas ambiguas y confusas: fuente de incertidumbre contractual.**

Las cláusulas mal definidas son una de las principales causas de conflicto. Aunque su incidencia ha disminuido con el tiempo, aún persisten situaciones que generan incertidumbre:

- **Restricciones territoriales imprecisas:** En un entorno digitalizado, las fronteras tradicionales se diluyen, especialmente en plataformas globales como Amazon o Alibaba. La falta de especificidad en las cláusulas territoriales puede derivar en disputas entre licenciatarios de regiones vecinas.
- **Obligaciones de calidad poco claras:** Las marcas suelen imponer estándares de calidad a sus licenciatarios, pero la ausencia de definiciones precisas puede dar lugar a discrepancias. El incumplimiento de estos estándares puede dañar la reputación del licenciante.
- **Falta de flexibilidad en las regalías:** En mercados como el argentino, donde las condiciones económicas fluctúan significativamente, la ausencia de cláusulas adaptables genera tensiones entre licenciante y licenciatario.

Recomendación: Redactar cláusulas claras y específicas, incluyendo revisiones periódicas que permitan ajustar los términos contractuales a las necesidades cambiantes del mercado.

### **Desafíos entre áreas legales y comerciales.**

Los conflictos internos entre departamentos comerciales y legales de una empresa son comunes, debido a sus enfoques divergentes:

- **Áreas comerciales:** Priorizan la expansión y la flexibilidad en los términos del contrato.
- **Áreas legales:** Se concentran en proteger los derechos de la marca y minimizar riesgos.

Estas diferencias suelen ocasionar retrasos en la ejecución de los contratos o negociaciones fallidas, impactando la competitividad de la marca.

Propuesta: Formar equipos multidisciplinarios desde el inicio de la negociación, donde ambas áreas trabajen en conjunto para de esta manera lograr objetivos lineales comerciales y legales. Este enfoque asegura coherencia en la redacción y facilita la ejecución del contrato.

### **Insuficiencia de cláusulas para resolución de conflictos en contratos internacionales.**

En contextos transnacionales, las diferencias entre jurisdicciones son una fuente importante de litigios:

- **Falta de especificidad en la jurisdicción aplicable:** Sin una cláusula clara, las partes pueden enfrentarse a procedimientos en varias jurisdicciones, encareciendo el proceso.
- **Idioma contractual:** La ausencia de una disposición sobre cuál idioma prevalece puede derivar en malentendidos.
- **Diferencias normativas y culturales:** Estas divergencias complican la interpretación y ejecución del contrato.

Recomendación: Incorporar cláusulas que establezcan de forma explícita la jurisdicción, los mecanismos de resolución de conflictos (como arbitraje internacional o mediación) y el idioma oficial del contrato.

### Uso indebido de sublicencias.

El otorgamiento de sublicencias sin autorización es un problema recurrente en los contratos de licencia. Estos géneros:

- **Pérdida de control:** Los licenciatarios no siempre supervisarán la calidad de los productos sublicenciados.
- **Competencia desleal:** El sublicenciatario podría competir directamente con el licenciante en mercados clave.

Propuesta: Incorporar cláusulas que restrinjan las sublicencias sin autorización previa y establecer auditorías periódicas para supervisar las sublicencias otorgadas.

### Adaptación insuficiente a los entornos digitales.

La digitalización ha introducido nuevas problemáticas, incluyendo:

- **Comercialización no autorizada:** Productos vendidos fuera de los territorios asignados o en canales no autorizados.
- **Uso indebido en redes sociales:** Campañas no digitales aprobadas pueden dañar la imagen de la marca.

Propuesta: Incorporar cláusulas que regulen específicamente el uso de la marca en entornos digitales y adoptar herramientas de monitoreo, como inteligencia artificial, para supervisar su cumplimiento en tiempo real.

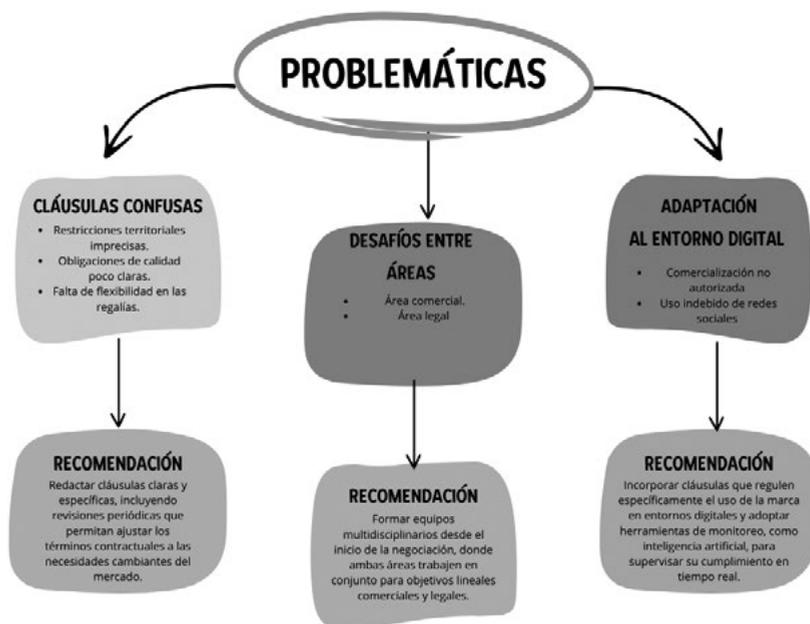


Figura 1. Principales problemáticas.

## Impacto de las tecnologías emergentes en los contratos de licencia.

El avance de tecnologías como la inteligencia artificial (IA) y el blockchain están redefiniendo los contratos de licencia, especialmente en la industria de la moda. Estas herramientas no solo ofrecen nuevas posibilidades para la creación y gestión de derechos, sino que también plantean desafíos legales que requieren atención inmediata. A continuación, se analiza cómo estas tecnologías transforman el panorama contractual y los riesgos asociados a su implementación.

### Inteligencia Artificial (IA).

La IA está revolucionando los procesos creativos, de diseño y gestión en la moda, pero también plantea desafíos legales complejos:

- **Diseños generados automáticamente:** Herramientas como DALL-E y MidJourney pueden crear diseños sin intervención humana significativa. Esto genera incertidumbre

sobre la titularidad de los derechos de autor, ya que muchas jurisdicciones no reconocen obras creadas exclusivamente por máquinas.

Según la Oficina de Derechos de Autor de los Estados Unidos, las obras que no cuentan con un nivel suficiente de creatividad humana no son elegibles para protección bajo las leyes de derechos de autor. Esto incluye trabajos generados exclusivamente por máquinas, como diseños producidos por herramientas de inteligencia artificial. Esta limitación legal ha generado debates sobre la titularidad y los derechos asociados a creaciones automatizadas (US Copyright Office, 2019).

- **Implicaciones contractuales:** Los contratos de licencia deben especificar cómo se manejarán los derechos sobre activos generados por IA, especialmente si la tecnología fue proporcionada o supervisada por el licenciante.

Automatización en la gestión de contratos: Los sistemas de IA permiten analizar grandes volúmenes de datos contractuales, identificar cláusulas conflictivas o predecir patrones de incumplimiento, mejorando la eficiencia en la administración de licencias.

La implementación de cláusulas específicas que asignan la titularidad de derechos derivados de procesos automatizados y el uso de IA en la redacción de contratos pueden garantizar garantía, transparencia y una detección temprana de riesgos legales.

### **Blockchain y contratos inteligentes.**

El blockchain ofrece soluciones innovadoras en términos de trazabilidad, seguridad y automatización en los contratos de licencia:

- **Trazabilidad de regalías:** Blockchain permite registrar cada transacción en un libro mayor inmutable, asegurando transparencia en los pagos de regalías y evitando disputas entre licenciante y licenciatario. Por ejemplo, el Consorcio Aura Blockchain, liderado por LVMH junto a otras marcas de lujo, ha implementado tecnología blockchain para garantizar la trazabilidad de las transacciones y asegurar la transparencia en la gestión de regalías. Este sistema permite registrar cada etapa de la cadena de valor en un libro mayor inmutable, lo que minimiza las disputas entre licenciante y licenciatario y fortalece la confianza en los acuerdos comerciales (Aura Blockchain).

- **Contratos inteligentes:** Estos acuerdos autoejecutables se activan automáticamente al cumplirse ciertas condiciones predefinidas, como pagos de regalías o renovaciones. Aunque eliminan intermediarios y reducen costos, su implementación requiere consenso entre las partes y compatibilidad con los marcos legales existentes.

En este contexto, los contratos híbridos que combinan términos tradicionales con funcionalidades de contratos inteligentes ofrecen una solución práctica para mejorar la claridad y eficiencia operativa en los acuerdos.

## Riesgos asociados a las tecnologías emergentes.

A pesar de sus ventajas, las tecnologías emergentes presentan riesgos importantes:

- **Brechas regulatorias:** La legislación actual en muchas jurisdicciones no contempla plenamente el uso de blockchain o IA, dificultando la validez de los contratos inteligentes en los tribunales.
- **Ciberseguridad:** Las plataformas basadas en blockchain e IA son vulnerables a ataques cibernéticos que podrían comprometer la integridad de los datos.
- **Desigualdad tecnológica:** No todas las partes tienen acceso igualitario a estas herramientas, lo que genera desequilibrios en las negociaciones.

Para mitigar estos riesgos, los contratos deben incluir cláusulas de contingencia que aborden fallos tecnológicos y brechas de seguridad, así como promover la capacitación técnica entre los licenciatarios.

## Casos de uso y mejores prácticas.

La integración de tecnologías emergentes en la moda ha brindado nuevas oportunidades para marcas globales y empresas argentinas que buscan innovar. Ejemplos destacados incluyen:

- **Gucci y Prada:** Gucci ha explorado el uso de blockchain para licenciar activos digitales como NFT, lo que permite verificar autenticidad y propiedad mediante contratos inteligentes. (Gucci, sf). Por su parte, Prada participa en el Consorcio Aura Blockchain para implementar soluciones que aseguran la trazabilidad de productos en su cadena de suministro. (Consorcio Aura Blockchain, sf).
- **Argentina:** Iniciativas como *Revolt*, en colaboración con *Bifrost*, han combinado moda y tecnología mediante prendas físicas vinculadas a NFT. Esta propuesta innovadora busca fusionar el mundo físico con el digital, ofreciendo productos exclusivos que fortalecen la relación con consumidores en entornos virtuales y reales (*Revuelta*, s.f.). Por su parte, *MUSURE World*, liderada por Franco Bevacqua, utiliza blockchain e inteligencia artificial para empoderar a diseñadores en el metaverso, facilitando su acceso a plataformas tecnológicas que garantizan la trazabilidad y autenticidad de sus creaciones. Este enfoque tecnológico no solo amplía las oportunidades de los diseñadores locales, sino que también conecta sus productos con un mercado global digitalizado. Adicionalmente, marcas internacionales como Gucci y consorcios especializados han explorado soluciones similares. Por ejemplo, *Gucci* lanzó la colección SuperGucci, que ofrece NFTs exclusivos en el metaverso, reforzando la identidad digital de la marca y generando nuevas experiencias para los consumidores (*Gucci*, s.f.). De manera complementaria, el *Consorcio Aura Blockchain*, liderado por marcas de lujo, ha implementado blockchain para garantizar la transparencia y trazabilidad en la cadena de valor de bienes de lujo (*Consorcio Aura Blockchain*, s.f.).

Estas iniciativas demuestran cómo la convergencia entre moda y tecnología está transformando las prácticas tradicionales en el sector, permitiendo a marcas y diseñadores innovar en la comercialización, autenticación y protección de sus productos tanto en entornos físicos como digitales.

Por otro lado, Fasson Llosa (2023), en su artículo “El derecho de la moda y el fashionverse”, destaca modalidades de compra emergentes en la industria de la moda:

- **Digital to Digital:** Productos virtuales disponibles exclusivamente en el metaverso mediante NFT.
- **Digital a Físico:** Activos virtuales que se transforman en bienes físicos entregados al cliente.
- **Físico a Digital:** Productos que combinan simultáneamente presencia física y digital.

Estas estrategias refuerzan la relevancia del metaverso y los NFT como herramientas transformadoras, no solo para la comercialización de moda, sino también para fomentar la conexión intergeneracional con consumidores digitales (Fasson Llosa, 2023).

## Principales conflictos legales en contratos de licencia de moda.

Los contratos de licencia en la moda permiten a las marcas expandirse en mercados globales y diversificar su presencia comercial. Sin embargo, estos acuerdos también exponen a las partes a diversos conflictos legales significativos, que pueden dañar la reputación de las marcas y afectar las relaciones comerciales. Entre los conflictos más comunes se encuentran:

- Disputas por uso indebido de marcas o diseños.
- Problemas derivados de sublicencias mal controladas.
- Competencia desleal y piratería en mercados con normativas débiles.
- Uno de los problemas más frecuentes en los contratos de licencia es el uso indebido de activos de propiedad industrial, como marcas o diseños, lo que suele derivar en incumplimientos contractuales o perjuicio reputacional.

### Problemas derivados de sublicencias mal controladas.

El otorgamiento de sublicencias no autorizadas o con controles laxos puede derivar en conflictos legales y dañar tanto la calidad de los productos como las relaciones contractuales.

### Competencia desleal y piratería en mercados con normativas débiles.

La competencia desleal y la piratería son problemas frecuentes en mercados con regulaciones inadecuadas, lo que dificulta la protección efectiva de las marcas licenciadas.

## **Análisis comparado.**

La regulación de derechos de propiedad industrial en contratos de licencia presenta marcadas diferencias a nivel internacional. A continuación, se analiza su desarrollo en Estados Unidos, América Latina y la Unión Europea, destacando las implicancias legales en entornos digitales.

### **Estados Unidos.**

En Estados Unidos, el marco normativo para la protección de derechos de propiedad industrial es uno de los más avanzados a nivel global. La Ley Lanham (*Lanham Act*, 15 USC § 1051) establece un esquema robusto para la protección de marcas comerciales, permitiendo a las empresas actuar rápidamente ante infracciones, incluso en entornos digitales (US Patent and Trademark Office [USPTO], s.f.).

Las disposiciones de la Ley Lanham son particularmente relevantes en los contratos de licencia, ya que proporcionan herramientas legales efectivas para resolver disputas relacionadas con el uso no autorizado de marcas. Entre las protecciones destacadas se incluyen:

- Acciones civiles contra infracciones directas, como la falsificación y la comercialización no autorizada de productos.
- Sanciones económicas significativas por daños y perjuicios, incluyendo beneficios obtenidos por el infractor.
- Mecanismos para combatir el ciber-ocupamiento (registro de dominios que usurpan marcas reconocidas) mediante la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio (UDRP).

Además, la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos (*USPTO*) ofrece recursos y servicios que facilitan a los titulares de marcas registrar, proteger y monitorear el uso de sus activos en un entorno globalizado y digitalizado (USPTO, s.f.). La aplicación eficaz de estas disposiciones en contratos de licencia fortalece la confianza entre licenciante y licenciatario, permitiendo mitigar riesgos derivados de infracciones y usos indebidos de las marcas.

### **América Latina.**

En América Latina, las leyes de propiedad intelectual han mostrado avances significativos en las últimas décadas, pero la implementación efectiva enfrenta desafíos relacionados con limitaciones tecnológicas y legales (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual [OMPI], 2021). La integración tecnológica limitada dificulta el monitoreo y la ejecución de contratos de licencia en contextos digitales, exponiendo a las empresas a mayores riesgos de piratería y uso indebido de marcas.

## **Unión Europea.**

El Reglamento General de Protección de Datos (GDPR, por sus siglas en inglés) ha transformado las prácticas de gestión de datos personales, impactando directamente en los contratos de licencia relacionados con marketing y recopilación de información de clientes (Junta Europea de Protección de Datos [CEPD], sf).

Las empresas deben garantizar que sus operaciones cumplan con las estrictas disposiciones del RGPD, lo que incluye:

- Incorporación de cláusulas específicas para la recopilación y tratamiento de datos personales.
- Garantía de transparencia en el uso de información del cliente.
- Implementación de medidas de seguridad y protección de datos frente a terceros.

El cumplimiento efectivo del GDPR no solo minimiza los riesgos legales, sino que también fortalece la confianza de los consumidores y protege la reputación de las marcas en los mercados internacionales.

## **Nuevas dinámicas del comercio electrónico.**

El auge del comercio electrónico ha transformado radicalmente la gestión de licencias en la industria de la moda. Plataformas como Amazon, Zalando, Shein y Alibaba han creado ecosistemas globales donde la distribución transfronteriza es común, planteando desafíos para contratos diseñados en contextos tradicionales.

## **Desafíos legales en la distribución transfronteriza.**

El control territorial se complica en un entorno donde las ventas digitales trascienden fronteras geográficas. Los contratos que otorgan derechos exclusivos a ciertos licenciarios pueden entrar en conflicto cuando las plataformas de comercio electrónico permiten el acceso global a productos licenciados. Para mitigar estos problemas, es esencial que los contratos incluyan cláusulas que regulen específicamente las ventas digitales, estableciendo restricciones claras sobre mercados, territorios y el uso de Marketplaces.

## **Impacto de las tecnologías emergentes en las licencias.**

El uso de tecnologías avanzadas, como el aprendizaje automático, en plataformas de comercio electrónico afecta directamente las relaciones entre licenciantes y licenciarios. Algoritmos que recomiendan productos basados en el comportamiento del usuario pue-

den priorizar artículos de la competencia, generando tensiones comerciales. Los contratos modernos deben prever esta dinámica y permitir la revisión periódica de las estrategias digitales utilizadas.

### **Soluciones contractuales para mercados.**

Una solución efectiva es diseñar contratos con cláusulas específicas para la gestión de Marketplaces, que incluyen:

- **Restricciones sobre territorios digitales:** Definir claramente dónde pueden venderse los productos licenciados.
- **Derechos de supervisión y auditoría:** Permitir al licenciante monitorear las estrategias digitales del licenciatario.
- **Regulación de algoritmos:** Establecer reglas sobre cómo los algoritmos afectan la visibilidad de los productos licenciados frente a la competencia.

Estas medidas ayudan a proteger los intereses de las partes y mantener relaciones comerciales equilibradas en el entorno digital.

### **Soluciones contractuales para mercados.**

Una posible solución es el diseño de contratos con cláusulas específicas para la gestión de mercados. Estas cláusulas pueden incluir:

- Restricciones sobre los territorios digitales donde los productos licenciados pueden ser vendidos.
- Derechos de supervisión y auditoría sobre las estrategias digitales del licenciatario.
- Reglas sobre la gestión de algoritmos que afectan la visibilidad de los productos licenciados frente a la competencia.

### **Contratos de licencia en el metaverso.**

El metaverso se presenta como una frontera innovadora y disruptiva para la industria de la moda, donde marcas de renombre como Gucci y Balenciaga han incursionado con colecciones exclusivamente virtuales. Este entorno plantea desafíos legales significativos, particularmente en lo relativo a la protección de los derechos de propiedad intelectual y la exclusividad de los activos digitales. Por ejemplo, surge la cuestión de cómo garantizar que un diseño licenciado en el metaverso no sea replicado o distribuido sin autorización (Jiménez Serranía, 2023).

## La blockchain como herramienta clave.

En este contexto, la tecnología blockchain emerge como una solución fundamental para rastrear y certificar la autenticidad y titularidad de los activos digitales de forma transparente y segura. Blockchain permite registrar cada transacción en un libro mayor inmutable, lo que refuerza la confianza en la exclusividad de los diseños virtuales.

Por ejemplo, Balenciaga ha utilizado tecnologías innovadoras vinculadas a blockchain para reforzar la protección de sus activos virtuales en entornos digitales (Balenciaga, 2022). Sin embargo, su implementación enfrenta barreras significativas, como vacíos legales en muchas jurisdicciones, lo que subraya la necesidad de contratos de licencia adaptados específicamente al metaverso.

## Claves para contratos en el metaverso.

Los contratos de licencia diseñados para este entorno deben incluir disposiciones específicas sobre:

- **Protección de la propiedad intelectual:** Garantizar que los activos digitales sean únicos y no replicables, utilizando herramientas como tokens no fungibles (NFT) para certificar la autenticidad.
- **Resolución de disputas:** Incluir métodos alternativos como arbitraje internacional o soluciones tecnológicas vinculadas a blockchain, que puedan ofrecer mayor eficacia en este entorno virtual.
- **Exclusividad y uso ético:** Regular quién y cómo puede explotar comercialmente los activos digitales, asegurando que el uso cumple con los valores y estándares de la marca.

La implementación de estas disposiciones fortalecería la protección legal de los diseños digitales y permite establecer relaciones contractuales más **claras y seguras** en el metaverso.

## Marco legal en evolución.

Dado que el metaverso continúa evolucionando rápidamente, resulta esencial un análisis jurídico constante y actualizado. En este sentido, el Capítulo V del Cuaderno de Investigación de la UP y la Universidad de Salamanca, N° 181, elaborado por la Dra. Vanessa Jiménez Serranía, ofrece un marco detallado sobre estos desafíos.

Entre las páginas 223-294, la autora examina cómo el derecho puede adaptarse a este nuevo escenario, proporcionando herramientas valiosas para contratos regulares de licencia en el metaverso (Jiménez Serranía, 2023). Este análisis jurídico destaca la importancia de implementar soluciones adaptadas a la dinámica virtual, en un entorno donde los vacíos normativos aún plantean riesgos considerables para titulares de derechos y licenciantes.

## **Impacto de las nuevas tecnologías en la resolución de conflictos.**

La resolución de disputas es un componente esencial en los contratos de licencia, y las tecnologías emergentes están transformando radicalmente cómo se gestionan estos procesos. Una de las innovaciones más destacadas son los contratos inteligentes, que pueden incluir cláusulas de arbitraje automatizado. Estas cláusulas permiten que el cumplimiento se evalúe y resuelva mediante sistemas basados en blockchain, lo que reduce costos y aumenta la transparencia y confianza entre las partes involucradas (Tapscott & Tapscott, 2021).

### **Resolución de disputas automatizada.**

La implementación de mecanismos automatizados requiere acuerdos previos sobre las plataformas tecnológicas y una capacitación adecuada de las partes. Este enfoque es especialmente útil en casos de incumplimientos contractuales relacionados con territorios o sublicencias. Tecnologías como los contratos inteligentes también minimizan la intervención humana, lo que agiliza los procesos y reduce el margen de error.

### **Kleros y la justicia descentralizada.**

Un ejemplo pionero en este ámbito es Kleros, una empresa de Legaltech especializada en justicia descentralizada, fundada por Federico Ast. Kleros utiliza blockchain para ofrecer un sistema de resolución de disputas que es rápido, transparente y de bajo costo. Su modelo se basa en jurados seleccionados al azar y capacitados, quienes deciden sobre conflictos utilizando evidencia digital presentada en la plataforma (Kleros, 2023).

Este enfoque es especialmente relevante para contratos de licencia en la industria de la moda, donde las disputas por incumplimientos, territorios o sublicencias son frecuentes. Kleros permite que las decisiones se ejecuten automáticamente mediante blockchain, lo que no solo garantiza el cumplimiento ágil de las resoluciones, sino que también minimiza los riesgos asociados a la ineficacia de los métodos tradicionales.

### **Integración tecnológica y futuro.**

Kleros también está desarrollando herramientas avanzadas para integrar su tecnología en contratos inteligentes. Estas herramientas permiten que las decisiones tomadas en su plataforma se apliquen directamente mediante sistemas automatizados basados en blockchain. Este modelo de justicia descentralizada representa una evolución significativa para la industria de la moda, al proporcionar soluciones efectivas para conflictos en entornos digitales globalizados.

## **Sostenibilidad y responsabilidad social en los contratos de licencia.**

La sostenibilidad y la responsabilidad social han evolucionado de ser meros aspectos opcionales a constituir pilares esenciales en la industria de la moda, definiendo el éxito a largo plazo de las marcas. Los consumidores actuales exigen mayor transparencia, trazabilidad y un compromiso tangible con prácticas éticas. En este contexto, los contratos de licencia se erigen como herramientas clave para alinear los valores de las marcas con las acciones de sus licenciarios, estableciendo un marco legal que asegura el cumplimiento de los estándares ambientales, sociales y de gobernanza (ESG).

### **Principales elementos de sostenibilidad en contratos de licencia.**

#### **Materiales reciclados y sostenibles.**

Los contratos de licencia modernos incluyen cláusulas específicas que exigen el uso de materiales reciclados, biodegradables o certificados, como algodón orgánico o cuero vegano. Estas disposiciones no solo minimizan la huella ambiental de la producción, sino que también responden a las expectativas de los consumidores, quienes priorizan productos con menor impacto ecológico (ONU, 2015).

#### **Blockchain como herramienta clave.**

La tecnología blockchain ha revolucionado la trazabilidad en la moda, permitiendo registrar cada etapa de la producción, desde el origen de los materiales hasta la entrega final. Marcas como Stella McCartney han implementado sistemas basados en blockchain para verificar la sostenibilidad de sus cadenas de suministro, integrando esta tecnología en sus contratos de licencia (The Green side of Pink, 2023).

- **Requisitos en contratos.** Los licenciantes pueden incluir cláusulas que obligan a los licenciarios a adoptar sistemas de trazabilidad, garantizando que los productos cumplan con los estándares de sostenibilidad definidos por la marca.

#### **Cumplimiento de normas laborales internacionales.**

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los estándares laborales reconocidos incluyen convenios clave como el Convenio sobre el Trabajo Infantil (C138) y el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil (C182), así como el Convenio sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación (C87) y el Convenio sobre el Trabajo Forzoso (C29). Estos convenios son esenciales para garantizar condiciones laborales justas, erradicar la explotación y proteger los derechos de los trabajadores a nivel global (OIT, 2021).

Además, los contratos modernos suelen incluir auditorías laborales como requisitos contractuales, donde se evalúan condiciones como salarios mínimos, horarios de trabajo razonables y entornos laborales seguros. Marcas como H&M y Zara han adoptado estas prácticas en colaboración con la OIT para mitigar riesgos y garantizar el cumplimiento de los estándares laborales internacionales en sus cadenas de suministro (H&M, 2021).

### **Casos destacados en sostenibilidad contractual.**

- Adidas y su política de materiales sostenibles. Como parte de su estrategia “End Plastic Waste”, Adidas obliga a sus licenciarios a emplear poliéster reciclado exclusivamente para 2025. Además, realiza auditorías periódicas para supervisar las prácticas de sus socios, asegurando el cumplimiento de los estándares establecidos (Adidas, 2021).
- Burberry y la prohibición de quema de inventario. Tras recibir críticas públicas por destruir productos no vendidos, Burberry implementó cláusulas en sus contratos de licencia que prohíben esta práctica. Esta política no solo protege su reputación, sino que también refuerza su compromiso con la sostenibilidad (Burberry, 2019).
- Gucci y su programa de carbono neutral. Gucci exige a sus licenciarios participar en iniciativas de compensación de carbono, integrando el uso de energía renovable en los procesos productivos y adoptando metodologías más eficientes para minimizar su impacto ambiental (Gucci, 2023).

### **Costos adicionales para los licenciarios.**

Cumplir con estándares de sostenibilidad puede resultar en costos elevados, generando tensiones en la relación contractual. La implementación de cláusulas escaladas que permitan una transición progresiva puede mitigar este impacto.

### **Falta de supervisión efectiva.**

La ausencia de mecanismos de control permite que los licenciarios incumplan las cláusulas sin consecuencias inmediatas. Establecer auditorías obligatorias y sanciones económicas puede garantizar el cumplimiento de los acuerdos.

### **Adaptación a las regulaciones locales.**

En mercados con normativas ambientales y laborales débiles, los licenciarios pueden argumentar dificultades para cumplir con los estándares globales. Incorporar disposiciones adaptadas a las particularidades locales puede resolver estos conflictos y garantizar un impacto positivo.

### **Reflexión académica sobre sostenibilidad en la moda.**

La sostenibilidad y la responsabilidad social han dejado de ser aspiraciones éticas para convertirse en pilares fundamentales en los contratos de licencia de la industria de la moda. Estas prácticas no solo responden a las exigencias de los consumidores cada vez más conscientes, sino que también permiten a las marcas garantizar que sus licenciarios compartan sus valores y contribuyan al desarrollo de una industria más responsable.

Como lo señala la Dra. Susy Inés Bello Knöll en su artículo *El Derecho de la Moda como herramienta de sostenibilidad*, publicado en *ElDial*, el derecho de la moda desempeña un papel clave en la implementación de cláusulas que promuevan prácticas sostenibles y éticas. Este concepto es reforzado por Carolina Albanese, pionera en el Fashion Law en

Argentina, quien afirma: “El Derecho de la Moda se posiciona como un aliado clave en la promoción de la sostenibilidad social, económica y ambiental” (Bello Knoll, 2023).

A través de la incorporación de cláusulas específicas en los contratos de licencia, las marcas pueden implementar mecanismos de supervisión efectiva que fomenten la transparencia, aseguren el cumplimiento de estándares éticos y fortalezcan la confianza entre licenciante y licenciataria.

## **Integración de IA en la redacción y gestión de contratos.**

La inteligencia artificial (IA) está transformando radicalmente la forma en que se redactan y gestionan los contratos en diversas industrias, incluida la moda, donde los contratos de licencia suelen ser complejos y altamente personalizados. Herramientas como Clause.io y Luminance facilitan el análisis de grandes volúmenes de datos contractuales, permitiendo identificar inconsistencias, detectar cláusulas abusivas y sugerir mejores prácticas. Estas tecnologías no solo optimizan los procesos, sino que también minimizan riesgos legales al garantizar mayor precisión en la elaboración de los documentos (Clause.io, 2023).

## **Aplicaciones prácticas de la IA en contratos de licencia.**

Un ejemplo de su aplicación es un sistema de IA capaz de evaluar automáticamente si las condiciones de un contrato son consistentes con las regulaciones locales en diferentes territorios. Esto permite ahorrar tiempo, reducir el riesgo de litigios y mejorar la precisión legal. Además, estas herramientas pueden monitorear en tiempo real el cumplimiento de las cláusulas contractuales, alertando a las partes sobre posibles infracciones o incumplimientos. Este enfoque dinámico fortalece la gestión de los contratos y mejora la transparencia en las relaciones comerciales (Luminance, 2023).

## **Consideraciones sobre sostenibilidad en el uso de IA.**

El impacto ambiental del uso de IA es un tema cada vez más relevante. Según un informe elaborado por la Dra. Laura María Ayala, basado en datos oficiales de la Universidad de Copenhague (2024), el uso de IA conlleva un costo significativo para el planeta. Por ejemplo:

- Una sesión de ChatGPT equivale al consumo energético de un automóvil encendido durante cinco minutos.
- La generación de una imagen con DALL-E equivale a cargar cinco teléfonos inteligentes.
- El entrenamiento de un modelo de IA consume la misma energía que 126 hogares en un año.

Como señala Ayala: “Lo invisible tiene un costo muy visible para el planeta” (Ayala, 2024). Estas cifras subrayan la necesidad de reflexionar sobre la sostenibilidad del uso de IA en la gestión contractual, buscando alternativas que minimicen su impacto ambiental.

### **Hacia una integración equilibrada.**

Si bien la IA ofrece soluciones innovadoras para optimizar procesos y reducir riesgos legales, es fundamental garantizar un equilibrio entre eficiencia tecnológica y responsabilidad ecológica. La implementación de prácticas sostenibles, como el uso de infraestructuras energéticamente eficientes y la compensación de carbono, puede mitigar los impactos ambientales de estas tecnologías.

### **La globalización y su impacto en las licencias.**

La globalización ha convertido las licencias internacionales en una estrategia clave para la expansión de las marcas de moda. Sin embargo, las diferencias culturales y legales entre mercados plantean desafíos significativos. En países donde los derechos de propiedad intelectual no se aplican estrictamente, como en ciertas regiones de Asia o África, los licenciarios pueden enfrentar dificultades para proteger las marcas contra la falsificación. Este fenómeno es especialmente relevante en mercados con baja fiscalización o lagunas legales, donde las falsificaciones proliferan con facilidad (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual [OMPI], 2022).

Este contexto resalta la importancia de incluir cláusulas contractuales que prevengan mecanismos de ejecución adicionales, tales como:

Acuerdos de cooperación con las autoridades locales para fortalecer las acciones legales contra falsificadores.

Uso de tecnología blockchain para rastrear la autenticidad de los productos y evitar la distribución de bienes falsificados.

La implementación de estas medidas refuerza la protección de las marcas licenciadas y garantiza su integridad en mercados vulnerables.

### **Adaptación a las regulaciones locales.**

La adaptación a las regulaciones locales es un factor determinante para el éxito de las licencias internacionales. En mercados como India y Brasil, las marcas enfrentan desafíos específicos debido a las complejas leyes fiscales y de comercio exterior, que afectan directamente los términos de las licencias .

Según el Centro de Comercio Internacional (ITC), estas regulaciones requieren que las empresas adopten un enfoque flexible y adaptable , incorporando cláusulas en los contratos que permitan:

- **Revisiones periódicas** para ajustarse a los cambios legislativos.
- **Adaptación progresiva** a las normativas fiscales y comerciales locales.
- Inclusión de **mecanismos de ajuste** que contemplan fluctuaciones en tarifas o impuestos aduaneros.

Estas disposiciones no solo **mitigan los riesgos** asociados a fluctuaciones normativas, sino que también **fortalecen el cumplimiento** y reducen la **exposición a sanciones legales** (ITC, 2020).

En mercados emergentes, una **gestión contractual proactiva** y adaptada a las realidades locales permite a las marcas **proteger sus intereses comerciales** y mantener relaciones **sostenibles** con sus licenciatarios, al tiempo que se aseguran el **cumplimiento efectivo** de las leyes locales.

## Cláusulas específicas en licencias internacionales.

En los contratos internacionales, las cláusulas de no competencia desempeñan un papel crucial para proteger la exclusividad de la marca y garantizar que los intereses del licenciante se mantengan alineados con los objetivos estratégicos de la licencia. Estas cláusulas establecen límites claros sobre las actividades permitidas al licenciatario, definiendo con precisión qué productos, servicios o territorios están fuera de su alcance comercial.

Ejemplo práctico: Una marca de lujo como Chanel podría incluir en su contrato una cláusula que prohíba al licenciatario desarrollar líneas de ropa casual económica bajo una submarca asociada. Esto evita que la percepción premium de la marca se diluya y asegura que el mercado objetivo se mantenga enfocado en consumidores de alta gama. Asimismo, en territorios como el sudeste asiático, la cláusula podría limitar el desarrollo de productos bajo licencia exclusivamente a países específicos, evitando que el licenciatario expanda operaciones a mercados donde Chanel ya opera directamente.

Además, este tipo de cláusulas ayudan a prevenir conflictos de intereses y posibles desviaciones en la estrategia de mercado del licenciante. Por ejemplo, en el caso de marcas deportivas como Nike, un contrato de licencia podría incluir restricciones que impidan al licenciatario colaborar con competidores directos como Adidas o Puma durante la vigencia del contrato, preservando así el enfoque estratégico y la ventaja competitiva del licenciante.

## Elementos clave de una cláusula de no competencia

Para que estas disposiciones sean efectivas, deben incluir elementos específicos como:

- Definición exacta del alcance de la prohibición: Especificar con claridad los productos, servicios o actividades restringidas. Por ejemplo, “el licenciatario no podrá desarrollar, fabricar o comercializar ropa deportiva, calzado o accesorios en competencia directa con los productos de la marca licenciante”.

- Duración de la restricción: Detallar el periodo durante el cual se aplicará la cláusula, que puede abarcar desde la vigencia del contrato hasta un tiempo definido posterior a su finalización.
  - Mecanismos de monitoreo: Implementar auditorías periódicas y revisión de actividades comerciales para verificar el cumplimiento de la cláusula.
- Sanciones aplicables en caso de incumplimiento: Establecer penalidades financieras, rescisión del contrato o demandas judiciales como medidas para mitigar los riesgos.

### **Adaptación a contextos internacionales**

En un entorno globalizado y digitalizado, donde las barreras territoriales son menos visibles, estas cláusulas deben adaptarse a las características de cada jurisdicción para garantizar su validez y aplicabilidad. Por ejemplo:

- En la Unión Europea, la normativa antimonopolio podría limitar el alcance de las cláusulas de no competencia, requiriendo ajustes que permitan la libre competencia siempre que no se comprometan los intereses del licenciante (Comisión Europea, 2023).
- En Estados Unidos, estas disposiciones son generalmente válidas si no se consideran “restricciones irrazonables” que puedan limitar el comercio en un mercado específico (Comisión Federal de Comercio de EE. UU. [FTC], 2023).

### **Reflexiones sobre la digitalización.**

La digitalización ha redefinido las expectativas de los consumidores, quienes ahora exigen mayores niveles de transparencia y autenticidad en los productos que adquieren. Este cambio ha llevado a marcas de moda reconocidas a implementar tecnologías como etiquetas inteligentes y códigos QR en sus productos licenciados. Estas herramientas permiten a los consumidores verificar la autenticidad de un producto y obtener información detallada sobre su origen y procesos de fabricación, promoviendo así prácticas comerciales más responsables (LVMH, 2022).

Para asegurar que estas innovaciones tecnológicas cumplan con los estándares establecidos por la marca, los contratos de licencia deben incluir cláusulas específicas que regule su implementación, supervisión y cumplimiento. Estas disposiciones son esenciales para garantizar la coherencia entre los valores de la marca y la experiencia del consumidor, alineando las estrategias tecnológicas con los objetivos de sostenibilidad y transparencia de la empresa.

### **Blockchain como herramienta clave.**

Un ejemplo relevante, mencionado anteriormente, es el uso de tecnología blockchain para registrar de manera inmutable cada etapa del ciclo de vida de un producto. Esta tecnología no solo proporciona un registro seguro y verificable, sino que también fortalece la protección contra la falsificación y la distribución no autorizada.

Marcas como Prada y LVMH ya han integrado esta tecnología en sus cadenas de suministro, logrando una mayor transparencia y reforzando la confianza del consumidor. Por ejemplo, el Aura Blockchain Consortium, fundado por Prada y LVMH, utiliza blockchain para asegurar la trazabilidad de los productos de lujo. Este enfoque innovador garantiza que cada producto pueda ser rastreado desde su fabricación hasta la entrega final, brindando a los consumidores certeza sobre la autenticidad y la procedencia de los bienes adquiridos (Aura Blockchain Consortium, sf).

La implementación de esta tecnología en los contratos de licencia no solo fortalece el posicionamiento de las marcas en un mercado globalizado, sino que también ofrece una ventaja competitiva significativa en términos de confiabilidad y exclusividad. Al incorporar cláusulas específicas que regulan el uso de blockchain, las marcas aseguran que los licenciatarios adopten prácticas tecnológicas alineadas con los valores éticos y de transparencia de la empresa.

### **La importancia de la capacitación continua.**

La capacitación es un componente esencial para garantizar la eficacia de los contratos de licencia. Las marcas deben proporcionar a sus equipos legales y comerciales formación continua en temas como nuevas tecnologías, tendencias de mercado y cambios regulatorios. Esto es especialmente importante en industrias dinámicas como la moda, donde las condiciones pueden cambiar rápidamente.

Las licencias no solo son herramientas legales, sino también estratégicas, y requieren un enfoque interdisciplinario para maximizar su valor. Las empresas que invierten en capacitación y desarrollo profesional están mejor preparadas para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades en el mercado global.

### **Recomendaciones para el futuro.**

Para que los contratos de licencia en la moda sean efectivos en el futuro, es crucial adaptarlos a los cambios tecnológicos y sociales. Algunas recomendaciones clave incluyen:

- Diseñar políticas y procesos para el uso responsable de la IA y las nuevas tecnologías
- Incorporar cláusulas flexibles que permitan ajustes según las tendencias del mercado.
- Implementar tecnologías como blockchain y contratos inteligentes para mejorar la transparencia y la eficacia.
- Diseñar cláusulas éticas que refuercen la sostenibilidad y la responsabilidad social corporativa.
- Fomentar la cooperación entre licenciantes y licenciatarios para alinear objetivos comerciales y legales.

- Establecer mecanismos claros de resolución de conflictos que reduzcan los costos y el tiempo asociados con los litigios.

## Conclusión integral.

Los contratos de licencia en la industria de la moda representan un eje estratégico que trasciende lo meramente comercial para convertirse en instrumentos esenciales de innovación, sostenibilidad y responsabilidad social. En el contexto argentino, donde la moda comienza a adoptar prácticas globales avanzadas pero enfrenta desafíos regulatorios y tecnológicos propios, es fundamental redefinir estos contratos para responder a las demandas de un mercado interconectado y en constante transformación.

Este trabajo ha demostrado que la integración de tecnologías emergentes, como el blockchain y la inteligencia artificial, no solo mejora la transparencia y eficiencia de los contratos, sino que también crea nuevas oportunidades para la protección de derechos de propiedad intelectual y la optimización de cadenas de suministro. Sin embargo, estas innovaciones deben estar acompañadas por cláusulas contractuales que reflejen un equilibrio entre los intereses económicos de las partes y los compromisos éticos hacia prácticas laborales justas y sostenibles.

En el ámbito argentino, la industria de la moda enfrenta el reto de adaptarse a estándares internacionales mientras se alinea con las particularidades locales, como la fragmentación normativa o la limitada implementación tecnológica. Por ello, es crucial desarrollar un marco contractual flexible que permita la adaptación a contextos diversos y los cambios vertiginosos en el entorno digital.

Asimismo, este análisis resalta la importancia de invertir en la capacitación continua de equipos legales y comerciales. En un entorno donde la moda ya no solo opera en pasarelas, sino también en plataformas digitales, metaversos y mercados virtuales, los profesionales deben estar preparados para abordar dinámicas complejas y prever riesgos legales, desde la piratería digital hasta la disputa por derechos generados por IA. Esta capacitación no solo refuerza la calidad de los contratos, sino que también fomenta una cooperación más sólida entre licenciantes y licenciarios.

En definitiva, se puede afirmar que: “los contratos de licencia no son herramientas estáticas; son documentos vivos que deben evolucionar para reflejar las tendencias tecnológicas, éticas y comerciales que definen la industria contemporánea”. En el caso de Argentina, este desarrollo debe ir de la mano con la consolidación de políticas públicas que incentivan prácticas sostenibles y refuerzan la protección de la propiedad intelectual. A través de esta sinergia entre innovación, regulación y responsabilidad, será posible que los contratos de licencia en la moda puedan posicionarse como pilares del crecimiento sostenible y competitivo de la industria en el país y en el escenario global.

## Referencias bibliográficas

- Adidas. (2021). *Acabar con los residuos plásticos: Estrategias para la sostenibilidad*. Recuperado de: <https://www.adidas.com.ar/blog/sustainability>
- Ayala, L. M. (2024). *Impactos ambientales de la inteligencia artificial: Un análisis desde el derecho y la sostenibilidad*. Recuperado de: [https://www.linkedin.com/posts/ayalacuriosa\\_el-verdadero-costo-energético-y-ambiental-activity-7267162785262845953-SJ1l](https://www.linkedin.com/posts/ayalacuriosa_el-verdadero-costo-energético-y-ambiental-activity-7267162785262845953-SJ1l)
- Balenciaga. (2022). *Balenciaga: La marca que lidera el negocio de la moda*. Recuperado de: <https://observatorioblockchain.com/web3/balenciaga-la-marca-que-lidera-el-negocio-de-la-moda-en-web3>
- Bello Knoll, S. I. (2023). *El Derecho de la Moda como herramienta de sostenibilidad*. Publicado en Cuadernos del Centro de Estudios en Diseño y Comunicación Universidad de Palermo No. 217. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9567045>
- Burberry. (2019). *Sostenibilidad*. Recuperado de: <https://es.burberry.com/c/valores/sostenibilidad/>
- Centro de Comercio Internacional (ITC). (2020). *Navegando por las medidas no arancelarias: Una perspectiva global*. Recuperado de: <https://www.intracen.org/search?b=Todos&s=no+arancelarias>
- Cláusula.io. (2023). *Soluciones de gestión del ciclo de vida de los contratos basados en inteligencia artificial*. Recuperado de: <https://www.clause.io>
- Comisión Europea. (2023). *Disposiciones del Tratado sobre Derecho de la Competencia en materia de antimonopolio y cárteles*. Recuperado de: [https://competition-policy.ec.europa.eu/antitrust-and-cartels/legislation\\_en](https://competition-policy.ec.europa.eu/antitrust-and-cartels/legislation_en)
- Comisión Federal de Comercio de Estados Unidos (FTC). (2023). *Cláusulas de no competencia y regulación antimonopolio*. Recuperado de: <https://www.ftc.gov/competition-guidance>
- Consorcio Aura Blockchain. (sf). *Blockchain para bienes de lujo*. Recuperado de: <https://auraconsortium.com>
- Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial. (1883). *Texto revisado en Estocolmo, 14 de julio de 1967*. Recuperado de: [https://www.wipo.int/treaties/es/text.jsp?file\\_id=288514](https://www.wipo.int/treaties/es/text.jsp?file_id=288514)
- El lado verde del rosa. (2023). *Cómo Stella McCartney utiliza blockchain para promover la sostenibilidad en la moda*. Recuperado de: <https://www.thegreensideofpink.com>
- Fasson Llosa, A. (2023). *El derecho de la moda y el fashionverse: Los tokens no fungibles y el metaverso en la industria de la moda y lujo*. *Ius et Praxis*. Recuperado de: <https://www.munizlaw.com/blog/2024/02/08/el-derecho-de-la-moda-y-el-fashionverse-los-token-no-fungibles-y-el-metaverso-en-la-industria-de-la-moda-y-el-lujo>
- Gucci. (sf). *SuperGucci: Colección NFT en el metaverso*. Recuperado de: <https://www.gucci.com/es>
- Gucci. (2023). *La estrategia de sostenibilidad de Gucci*. Recuperado de: <https://equilibrium.gucci.com/es/gucci-sustainability-strategy/>
- Jiménez Serranía, V. (2023). *Desafíos legales en el metaverso: Regulación de licencias de moda digital*. En *Cuaderno de Investigación de la UP y la Universidad de Salamanca* (N.º 181,

- pp. 223-294). Recuperado de: [https://fido.palermo.edu/servicios\\_dyc/publicacionesdc/cuadernos/detalle\\_publicacion.php?id\\_libro=1074](https://fido.palermo.edu/servicios_dyc/publicacionesdc/cuadernos/detalle_publicacion.php?id_libro=1074)
- Junta Europea de Protección de Datos (EDPB). (sf). *Junta Europea de Protección de Datos*. Recuperado de: <https://edpb.europa.eu>
- Kleros. (2023). *Kleros: Resolución de disputas en la era digital*. Recuperado de: <https://kleros.io>
- Ley de Marcas, Ley 17/2001. (2001). *Boletín Oficial del Estado*. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2001-15296>
- Ley de Marcas y Designaciones, Ley 22.362. (1980, actualizado en 2023). *Boletín Oficial de la República Argentina*. Recuperado de: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/256005>
- Luminancia. (2023). *Transformando la gestión de contratos con IA*. Recuperado de: <https://www.luminance.com/overview.html>
- LVMH. (2022). *La tecnología blockchain de LVMH revoluciona la industria de la moda*. Recuperado de: <https://fashionunited.com.ar/noticias/empresas/la-tecnologiablockchain-de-lvmh-revoluciona-la-industria-de-la-mod/2019061026743>
- ONU. (2015). *Objetivos de desarrollo sostenible*. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es>
- Oficina de Derechos de Autor de los Estados Unidos. (2019). *Compendio de prácticas de la Oficina de Derechos de Autor de los Estados Unidos (3.ª ed.)*. Recuperado de: <https://www.copyright.gov/comp3>
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2021). *Normas internacionales del trabajo: Convenios fundamentales*. Recuperado de: <https://www.ilo.org/dyn/normlex/es>
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). (2021). *Informe sobre los derechos de propiedad intelectual en el comercio internacional*. Recuperado de: [https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo\\_pub\\_944\\_2021.pdf](https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_pub_944_2021.pdf)
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). (2022). *Informe sobre la cooperación internacional en materia de propiedad intelectual*. Recuperado de: <https://www.wipo.int/publications/es>
- Revuelta. (sf). *La marca masculina que propone unir la moda, arte y virtualidad*. Recuperado de: <https://fashionunited.es/noticias/retail/asi-es-revolt-la-marca-masculina-que-propone-unir-moda-arte-y-virtualidad/2022092639505>
- Tapscott, D. y Tapscott, A. (2021). *Revolución blockchain: Cómo la tecnología detrás de Bitcoin está cambiando el dinero, los negocios y el mundo*. Portafolio Pingüino. Recuperado de: [https://www.academia.edu/35094257/DON\\_TAPSCOTT\\_LA\\_REVOLUCION\\_BLOCCCHAIN](https://www.academia.edu/35094257/DON_TAPSCOTT_LA_REVOLUCION_BLOCCCHAIN)
- United States Patent and Trademark Office. (sf). *Lanham Act*, 15 U.S.C. § 1051 et seq. Recuperado de: <https://www.uspto.gov/trademarks/laws/lanham-act>

---

**Abstract:** This article addresses licensing agreements in the fashion industry, analyzing how emerging technologies, artificial intelligence and blockchain are redefining legal and commercial dynamics. It highlights the main legal conflicts, emblematic cases and

innovative proposals to resolve contemporary challenges. In addition, the importance of adapting to a digital and globalized environment is highlighted to guarantee the sustainability and success of brands.

**Keywords:** License contracts - Fashion industry – Industrial Property – Blockchain – AI

**Resumo:** Este artigo aborda acordos de licenciamento na indústria da moda, analisando como as tecnologias emergentes, a inteligência artificial e o blockchain estão redefinindo a dinâmica jurídica e comercial. Destaca os principais conflitos jurídicos, casos emblemáticos e propostas inovadoras para resolver os desafios contemporâneos. Além disso, é destacada a importância da adaptação a um ambiente digital e globalizado para garantir a sustentabilidade e o sucesso das marcas.

**Palavras-chave:** Contratos de licença – Indústria da moda – Propriedade Industrial – Blockchain – IA

[Las traducciones de los abstracts fueron supervisadas por el autor de cada artículo]

---